



FISCALÍA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 27 de Noviembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 039 - F.E.

VISTO el EE EX-2023-08376715-GDEMZA-FISCESTADO, por el cual se tramita la aprobación del contrato de locación de servicios, celebrado oportunamente entre la Fiscalía de Estado representada en este acto por su titular el Fiscal de Estado **DR. FERNANDO MARIO SIMÓN** y la **Dra. MARIA SOFIA GODOY MOSSO, DNI 35.512.248.-**

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02 del expediente de referencia se informa la renuncia presentada por el Dr. RIOS MEYNIEL, RICARDO FEDERICO, aceptada por Resolución 035/23-FE., siendo necesario cubrir dicha vacante de servicios.

Que ante tal renuncia se hace necesario contar con un profesional jurídico en calidad de Abogado/a Auxiliar que colabore con la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado correspondiendo realizar un alta por baja en el sistema de legajos de contratos.

Que de la evaluación realizada por el suscripto, en virtud del perfil que debe reunir dicha persona, resulta ser la **Dra. MARIA SOFIA GODOY MOSSO, DNI 35.512.248**, quien cumple con los conocimientos y las condiciones técnicas necesarias para el eficaz desempeño de las tareas requeridas por dicha dirección.

Que la Dra. Godoy, quedó en el lugar inmediato siguiente de los profesionales que ingresaron mediante concurso conforme orden de mérito aprobado por Resolución n° 32/23.

Que la contratación se efectuará desde el 1° al 31 de Diciembre de 2023 con opción a prórroga automática según normativa vigente.

Que a órdenes n° 05 a 22 se ha incorporado la documentación, antecedentes y constancias requeridas para la contratación.

Que a orden n° 32 se incorpora Dictamen N° 1738/23 de la Dirección de Asuntos Administrativos quien estima que resulta procedente el contrato de locación de servicios propuesto, destacando asimismo que en su tramitación se han reunido los requisitos que se exigen a tal efecto, en tanto que en su parte pertinente expresa que: *“Por lo expuesto, desde la óptica legal particular de esta repartición y en los términos indicados, resulta procedente acceder a lo solicitado debiendo continuarse con el trámite de ley”*.



FISCALÍA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 039 - F.E.

Que a órdenes n° 35/39 se han incorporado los volantes de imputación preventiva del gasto, las intervenciones de Contaduría General de la Provincia y su correspondiente visto bueno y autorización respectiva.

Que, en tal sentido, el Fiscal de Estado en su carácter constitucional de jefe de la administración de su jurisdicción, es el titular de las competencias que corresponden a la misma, conforme surge de la Carta Magna Provincial y ha sido expresamente detallado en diversas normas legales: Decreto Acuerdo N° 669/15, Leyes N° 8.706, 8.743 y N° 8.897; debiendo por tanto dictar sus propias normas en lo que hace a la administración de su personal.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto la Ley de Presupuesto N° 9.433 y su Decreto Acuerdo reglamentario N° 490/2023; las Leyes N° 8.706, 8.743 y 8.897 y demás normativa:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébese el contrato de locación de servicios, que como Anexo, en original forma parte integrante de la presente Resolución, celebrado entre la Fiscalía de Estado, representada por su titular el Sr. Fiscal de Estado **Dr. FERNANDO MARIO SIMÓN** y la Dra. **MARIA SOFIA GODOY MOSSO**, **DNI 35.512.248**.

Artículo 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución será atendido por Contaduría General de la Provincia, con cargo a la partida U.G.C. I96013 - 4 13 0 5 – 00, UGG I00497.

Artículo 3° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA